

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2015-00834.

NOTIFICADO POR ESTADO No.031 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los informes secretariales y memoriales que anteceden, el Despacho, DISPONE:

No atender las peticiones realizadas por el señor Sthiven Rodríguez, pues de la revisión del plenario se tiene, que nunca actuó dentro del presente asunto ni como apoderado ni como parte, y tampoco allega poder o autorización que le permita demostrar interés en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4317cffe12c78c8d0e7437d03177d3ddbde410337be6935f58ba177df785717b

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 24/02/2021 02:41:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**